CONTRATO Nº 09 /2020
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **COVA de Juan Rodriguez,** con R.U.C. N° 2514872-9, domiciliado en la calle Juan Sinforiano Bogarin c/ Tuyuti, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.514.872; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.372.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	O.G.	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	30131602-001	Ladrillo común.	390	UNIDAD	UNIDAD	3.000	5.950	TOBATI	PARAGUAY	650	3.867.500
2	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 Kg.	390	UNIDAD	BOLSA	40	80	VALLEMI	PARAGUAY	65.000	5.200.000
3	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 Kg.	390	UNIDAD	BOLSA	48	96	REMANCAL	PARAGUAY	27.500	2.640.000
4	11111501-001	Arena lavada por metro cubico.	390	M3	CAMIONADA	15	30	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	60.000	1.800.000
5	11111501-002	Arena gorda por metro cubico.	390	M3	CAMIONADA	5	10	TUVIARE	PARAGUAY	65.000	650.000
6	11111501-003	Piedra bruta por metro cúbico.	390	M3	CAMIONADA	10	19	TUVIARE	PARAGUAY	125.000	2.375.000
7	30131704-002	Piso layota nacional 28x28 cm.	390	UNIDAD	UNIDAD	1.200	2.350	CERAMICA ROCA	PARAGUAY	3.200	7.520.000
8	11111501-004	Piedra triturada de 4ta. Especial.	390	M3	CAMIONADA	4	8	CONCREMIX	PARAGUAY	130.000	1.040.000
9	12163201-9999	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.	350	UNIDAD	BOTELLA	8	15	SIKA	PARAGUAY	24.000	360.000
10	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 80.	390	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NORTON	BRASIL	2.000	80.000
11	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 120.	390	UNIDAD	UNIDAD	20	40	NORTON	BRASIL	2.000	80.000
12	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	350	UNIDAD	LATA	13	23	BAMBI	PARAGUAY	110.000	2.530.000
13	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.	350	UNIDAD	LATA	13	23	BAMBI	PARAGUAY	110.000	2.530.000
14	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.	350	UNIDAD	LATA	13	23	BAMBI	PARAGUAY	110.000	2.530.000
15	31211508-001	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.	350	UNIDAD	LATA	6	12	BAMBI	PARAGUAY	40.000	480.000
16	31211704-002	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.	350	UNIDAD	BALDE	10	20	BLASCOR	PARAGUAY	38.000	760.000
17	31211803-004	Aguarrás mineral en botella de 1 litro.	350	UNIDAD	BOTELLA	28	55	BAMBI	PARAGUAY	12.000	660.000
18	31151502-001	Piolín de 8mm de poliéster.	320	METRO	ROLLO	50	100	MB	BRASIL	2.400	240.000
19	40141705-001	Caño C 30x50x1,20mm.	390	METRO	TUBO	700	1.300	SIDERAR	ARGENTINA	18.000	23.400.000
20	40141705-001	Caño 20x30x1,20mm.	390	METRO	TUBO	700	1.400	SIDERAR	ARGENTINA	8.700	12.180.000
21	31161608-001	Tornillo tirafondo autorroscable de 2"	390	UNIDAD	UNIDAD	2.500	5.000	GARDEX	CHINA	300	1.500.000
22	30102506-001	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m	390	UNIDAD	UNIDAD	350	665	SIDERAR	ARGENTINA	54.000	35.910.000
23	23271810-001	Electrodo para soldadura eléctrica para hierro común por kg.	390	KILOGRAMO	PAQUETE	40	80	ITARENDY	PARAGUAY	20.000	1.600.000
24	78121601-003	Servicio de flete por km.	220	KILOMETRO	EVENTO	3.000	6.000	COVA	PARAGUAY	5.000	30.000.000
Total:											**139.932.500**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs. 72.483.000 (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 139.932.500 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	00	05	390	10	1	99	99.842.500
2020	1	1	00	05	350	10	1	99	9.850.000
2020	1	1	00	05	320	10	1	99	240.000
2020	1	1	00	05	220	10	1	99	30.000.000
									139.932.500.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.	*De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.*	*De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.*	*De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP.*	**Dentro del territorio nacional. En los lugares indicados por la Contratante en la nota de pedido emitida.**	**Los bienes adjudicados serán entregados dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la NOTA DE PEDIDO emitida por la Contratante.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	BIENES
1	Ladrillo común, de dimensiones 4,5x11x21cm, peso de 1.3 kg. Presentación por unidad.
2	Cemento Portland con filler calizo (molienda conjunta de clinker más yeso y la adición de piedra caliza hasta 20%). Deberán ser frescos, en envases originales, en bolsas de 50 kg. sin roturas, y se almacenarán en un lugar cubierto y seco.
3	Cal hidratada con material conglomerante de morteros tradicionales en bolsa de 25 Kg.
4	Arena lavada de río, deberá ser limpia, sin sales, substancias orgánicas ni arcillas. Precio por metro cubico.
5	Arena gorda por metro cubico.
6	Piedra bruta tipo basáltica o roca sedimentaria tipo arenisca, extraída directamente de la cantera para cimiento y muros de contención. Precio por metro cúbico.
7	Piso layota nacional, tipo lisa, de 28x28cm.
8	Piedra triturada de 4ta especial, con granulometría entre 20mm a 25mm. Precio por metro cúbico.
9	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

ÍTEM	BIENES
10	Hoja de lija para pared N° 80
11	Hoja de lija para pared N° 120
12	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.
13	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.
14	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.
15	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.
16	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.
17	Aguarrás Mineral en botella de 1litro.
18	Piolín de 8mm de poliéster.
19	Caño C 30x50x1,20mm, perfiles estructurales para construcciones metálicas conformados en materia prima laminada en caliente.
20	Caño 20x30x1,20mm, caños estructurales para construcciones metálicas conformados en materia prima laminada en caliente.
21	Tornillo tirafondo autorroscable de 2", con arandela y cabeza hexagonal.
22	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m, chapa de acero revestida con una aleación de Aluminio-Cinc, tipo ondulada de 0.40mm de espesor.
23	Electrodo común de 2.5 para soldadura eléctrica, de acero al carbono.
24	Servicio de flete por kilómetro. Se deberá cotizar el servicio de flete para el traslado de los bienes en distintas ciudades, dentro del territorio nacional.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de representantes de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.

No se admitirán aquellos envases con fisuras y cuyas precintas de seguridad hayan sido violadas, ni aquellos productos que no cumplan con las características citadas arriba. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o presenten los defectos mencionados, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 27 del mes de agosto y del año 2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

JUAN RODRIGUEZ
PROVEEDOR / CONTRATISTA

COVA
JUAN RODRIGUEZ